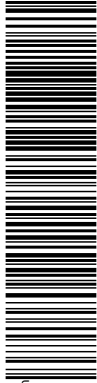


<p>DOCUMENTO</p> <p>NOTIFICACIONES: NOT. DECRETO PRORROGA EXPTE 1-2014 MAPFRE</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de Anotación de Salida: 6218, Fecha de Salida: 14/06/2016 9:57:00</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: GBHGX-J322I-EPW3P Fecha de emisión: 14 de junio de 2016 a las 10:36:25 Página 1 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe/a de Sección de Secretaría de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 13/06/2016 13:08</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 202829 GBHGX-J322I-EPW3P FA21FE7D7E7DDE9A9B65F8E2932DC57F62) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do



Ref.: PZAR

En resolución que le es de su interés, la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, D^a. María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, con fecha ocho de junio de dos mil dieciséis, ha dictado el siguiente

DECRETO

"Visto el expediente 1/2014 del contrato de pólizas de seguros de accidentes en favor de usuarios y participantes de las instalaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Entidad Mapfre Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4^a del pliego de cláusulas administrativas particulares, este contrato, tendrán una duración de dos años contados a partir del día siguiente al de su formalización en documento administrativo, pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes adoptado con anterioridad a la finalización del mismo por periodos anuales y con un máximo de dos anualidades. En el caso de que cualquiera de las partes no estuviera interesada en la prórroga del contrato, deberá comunicarlo a la otra parte con al menos cuatro meses de antelación a la misma.

El contrato de seguros de accidentes en favor de usuarios y participantes de las instalaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva adjudicado a la Entidad Mapfre Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana, se formalizó con fecha de 8 de julio de 2014, comenzó su vigencia el día 9 de julio de 2014, por lo que el cómputo para la primera prórroga sería del 9 de julio de 2016 al 8 de julio de 2017.

Visto el informe jurídico de la Técnico de Administración General, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 8 de enero de 2016, en el que se concluye:

"PRIMERO. *Procede acordar la prórroga del contrato de pólizas de seguros de accidentes en favor de usuarios y participantes de las instalaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (expediente 1/2014) para el periodo del 9 de julio de 2016 al 8 de julio de 2017, si previa audiencia de los contratistas e informe de la Técnico de Administración General D^a Pilar Bueno Hernández y el Técnico de Gestión Alberto Navas sobre la conveniencia de prorrogar los contratos, conformado por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos, se emite informe favorable de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.*

"SEGUNDO. *El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, María Villadeamigo Segovia."*

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General, D^a Pilar Bueno Hernández, de fecha 17 de mayo de 2016, en el que se concluye:

"Que no existe inconveniente en la prórroga, dado que esta se produce si no media preaviso con cuatro meses de antelación a la fecha de finalización del periodo por alguna de las dos partes manifestando su interés en la no prórroga. Este departamento no tiene constancia de tal preaviso ni por parte de Mapfre Vida ni de este Excmo. Ayuntamiento."

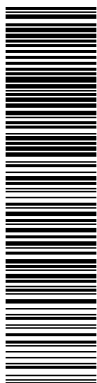
Visto el informe favorable de intervención de fecha 31 de mayo de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, **RESUELVO:**

Prorrogar el contrato de pólizas de seguros de accidentes en favor de usuarios (Lote I) y participantes de las instalaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Lote II) del que la entidad

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 202829 GBHGX-J322I-EPW3P FA21FE7D7E7DDE9A9B65F3E6293C02DC57F62) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/infocv.do



Mapfre Vida, S.A., es adjudicataria del 9 de julio de 2016 al 8 de julio de 2017 por un importe total de 40.250,00€ según el siguiente desglose: Lote I de 11.000,00 € (once mil euros) y Lote II de 29.250,00 € (veintinueve mil doscientos cincuenta euros).

Dado en Huelva, por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.”

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GRAL.
P.D. (DECRETO 3-1-2011)
EL TÉCNICO DE ADMÓN. GRAL
Fdo.: Aurelio Jiménez Alarcón.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

MAPFRE VIDA, S.A.
C.I.F.: A-28229599
Ronda de los Tejares, s/nº, 3º planta
41010 Sevilla

